



MENDOZA, 5 de julio de 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 10611/18 caratulado: "ROMERO PASCHERO, Nahuel s/ Solicitud designación interina en UN (01) cargo de Profesor Titular (E) cátedra "Guitarra" - Carreras Musicales."

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 1.

Que a fs. 2, la Secretaría Académica aclara que dicha promoción es motivada por la jubilación de la Prof. Adela Virginia MOREIRA LIMA, Titular del cargo objeto de la presente designación.

Que, Dirección de Personal informa que por expediente CUDAP-CUY: 23313/17 se ha iniciado la convocatoria para el llamado a Concurso Efectivo para el dictado de la cátedra "Guitarra". Asimismo aclara, que el Mgter. ROMERO PASCHERO deberá renunciar al cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para acceder a la designación solicitada.

Que a fs. 8 la Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con la vacante presupuestaria desde la efectiva prestación de servicios del docente y no más allá del 31-12-18, debido a la baja por jubilación de la Prof. Adela Virginia MOREIRA LIMA.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 3 de julio de 2018.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ROMERO PASCHERO, Nahuel
Documento Único	31.902.659
CUIL o CUIT	20-31902659-3
Legajo N°	32.881

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Exclusiva
Condición	Interina

3. Término de la designación	
Desde	1 de julio de 2018
Hasta	tanto el cargo no se provea mediante concurso y no más allá del 31 de diciembre de 2018



2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacios Curriculares	
1)	Guitarra I, Guitarra II, Guitarra III y Guitarra IV – Ciclo Preparatorio
2)	Guitarra A, Guitarra B, Guitarra C y Guitarra D - CIEMU
3)	Guitarra I, Guitarra II, Guitarra III, Guitarra IV y Guitarra V – Licenciatura en Guitarra
4)	Instrumento III (Guitarra)
5)	Instrumento A y B

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	Guitarra I, Guitarra II, Guitarra III y Guitarra IV – Ciclo Preparatorio Guitarra A, Guitarra B, Guitarra C y Guitarra D - CIEMU Guitarra I, Guitarra II, Guitarra III, Guitarra IV y Guitarra V – Licenciatura en Guitarra Instrumento III (Guitarra) Instrumento A y B

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciatura en Guitarra	50 %
6466	Profesor de Grado Universitario en Música	50 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub – programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	800	Profesor Titular con Dedicación Exclusiva



3.-

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 6 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 7 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7º.- El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza N° 4/15-C.D. (VII.2).

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 129

ecm.